



TRELEW, 01 MAR 2019

VISTO:

La Resolución N° 093/18 CDFCE, el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB N° 113/2018; y la Nota Nro. 354/18 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 093/18 CDFCE se llamó a concurso **ABIERTO REGULAR** para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar **ECONOMIA MONETARIA Y FINANCIERA** de *Sede Trelew*, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que conforme el Expediente CUDAP: EXP\_FCE-SJB N° 113/2018 se tramitó dicho llamado, y que, la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

Que por la Nota Nro. 354/18 S.A. la Secretaria Académica propone designar al Esp. Lucas Diego ATUCHA, en el marco del Régimen de Carrera Académica, conforme el llamado y su sustanciación.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió favorablemente respecto del procedimiento formal del llamado a concurso mediante el Despacho N° 013/19.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió mediante el Despacho N° 009/19.-

Que dichos Despachos fueron aprobados en sesión extraordinaria del 23 de Febrero de 2019.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de Marzo de 2019, al *Esp. Lucas Diego ATUCHA CUIL 20-27403247-3*, dentro del Régimen de Carrera Académica, como Jefe de Trabajos Prácticos REGULAR, dedicación Semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar ECONOMIA MONETARIA Y FINANCIERA, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- La asignación de actividades en el Marco del Régimen de Carrera Académica del docente indicado en el Artículo 1° se encuentra contemplada en la propuesta general de asignaciones.


ARTÍCULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo


-021/19



establecido en el artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


  
Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**RESOLUCION N°**

**--021/19**

**CDFCE.-**